



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2021

Ref. Pertenencia - Auto requiere parte actora
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00782-00

Revisado el trámite procesal el Despacho dispone:

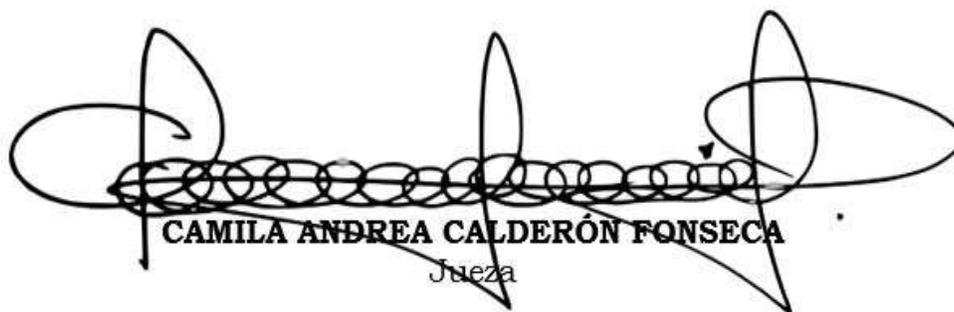
1°. Obre en autos y en conocimiento del extremo demandante, los comunicados provenientes de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el Ministerio de Ambiente, la Agencia Nacional de Tierras y la Superintendencia de Notariado y Registro (*Archivos 015, 016 y 019 del expediente digital*).

2°. Previo a tener en cuenta la valla de que trata el numeral 7° del artículo 375 del C.G.P., se exhorta a la gestora judicial de la demandante para que fotografíe nuevamente la aludida valla, esta vez ubicando junto a ella una regla para establecer la dimensión del tamaño de la letra usada en él. Procúrese porque las fotografías se enfoquen correctamente y sean lo más claras posible, cumplido ello apórtense las fotos al plenario para el análisis de rigor.

3°. Por Secretaría acredítese la elaboración y el diligenciamiento del oficio con destino a la oficina de registro correspondiente para la inscripción de la demanda. Déjense las constancias pertinentes en el plenario.

4. Se requiere a la parte actora, a fin de que acredite la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de pertenencia.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **158** fijado hoy **02/11/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e0915fe262469faeefa641efd499d8563c14a9142b352cad1d552d533a6747e8

Documento generado en 29/10/2021 09:35:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>